

Quito, 25 de febrero de 2025

OECU – 086/ 2025

Señor Ingeniero
Roberto Xavier Luque Nuques
Ministro
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
Ciudad

**Referencia: CFA 10730 “Programa de Mantenimiento y Conservación Vial por Resultados”-
Cumplimiento Cláusula 8. Condiciones Especiales.**

Apreciado señor ministro:

Escribimos en atención a su Oficio Nro. MTOP-MTOP-25-95-OF de 17 de febrero de 2025 al cual se adjunta la documentación de soporte en cumplimiento de la Cláusula 8. Condiciones Especiales del Contrato de Préstamo de la referencia, específicamente la condición 8.1.B Previamente a los procesos de licitación y de acuerdo con el contenido del MO, conforme aplique, en esta oportunidad para el proyecto: *Mantenimiento por Resultados de la Carretera E487: Balbanera - Pallatanga - Cumandá*, con una longitud de 106,69 km y se encuentra ubicada en la provincia de Chimborazo. Al respecto, a continuación, se observan los numerales de esta cláusula que aplican y su estatus:

No	Cláusula 8.1.B Previamente a los procesos de licitación y de acuerdo con el contenido del MO, conforme apliquen, proyecto Mantenimiento por Resultados de la Carretera E487: Balbanera - Pallatanga - Cumandá.	Estado
1.	Para cada corredor vial (CV), se presentará una ficha técnica que contenga: la evaluación funcional y estructural, el presupuesto total desglosado por componente con la lista de cantidades e incorporando los hallazgos de la auditoría de seguridad vial; y los estudios definitivos que apliquen, debidamente aprobados por el Organismo Ejecutor.	Cumple
2.	Para cada CV, según los modelos de pliegos para el MPR y la fiscalización, los avisos de convocatoria y los pliegos de licitación que contengan los términos de referencia (TdR) para los procesos de contratación; estos deberán considerar, en caso aplique, entre otros aspectos: los estudios de los puntos críticos identificados, las lecciones aprendidas de la primera etapa, los estándares e índices de servicio (IS) de los componentes de la vía, y las auditorías realizadas de seguridad vial. En caso de que, durante el proceso se presenten cambios en los criterios de evaluación y adjudicación, estos serán comunicados previamente a CAF para su consideración y aprobación si corresponde.	Cumple

3.	En aquellos CV que no tienen Inspección de Seguridad Vial (ISV), el pliego de licitación para la fiscalización deberá incluir, dentro de las actividades de la fiscalización, la realización de estas inspecciones dentro de los primeros sesenta (60) días posteriores a la firma del contrato de MPR.	Cumple
4.	En relación con los aspectos ambientales y sociales, para cada CV del Programa, un informe que incluya lo siguiente: (i) identificación de escombreras y fuentes de materiales a utilizarse; (ii) pronunciamiento de la Secretaría de Gestión de Riesgos (SGR), respecto de la posible afectación por los riesgos ambientales de infraestructura y ubicación; (iii) los permisos ambientales del Ministerio del Ambiente (MAE) y Certificado Ambiental obtenido a través del Sistema Único de Información Ambiental.	Cumple
5.	CAF en acuerdo con el Organismo Ejecutor, realizará una evaluación documental y al menos una visita de campo a los CV que considere conveniente, con el fin de establecer de mutuo acuerdo, las medidas adicionales a fin de fortalecer la viabilidad técnica, institucional y ambiental de los mismos. El Organismo Ejecutor deberá evidenciar en los informes de seguimiento que dichas recomendaciones se están incorporando en la ejecución del Programa.	Cumple

Sobre la base de lo expuesto, por medio de la presente, CAF tiene a bien comunicar que se ha cumplido con la presentación de la documentación requerida por la Condición 8.1.B referida.

La presente comunicación no implica la conformidad, aprobación o no objeción de CAF sobre el contenido de la documentación presentada, esta comunicación se efectúa con el único objetivo de notificar al Prestatario que se ha cumplido con la presentación de la documentación requerida por una condición contractual específica.

Aprovecho la oportunidad para reiterar mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Patricia Alborta V.

Representante, Oficina Ecuador

c.c: María Katherine Hidalgo, Coordinadora Administrativa – Financiera